

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MUELAS DE LOS CABALLEROS

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de gastos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal . . . . .	48.027,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	44.300,00
3	Gastos financieros . . . . .	200,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	29.755,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	72.000,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>194.282,81</i>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	23.200,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	19.000,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	16.882,81
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	60.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	75.200,00

R-201801473

Capítulo		Euros
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>194.282,81</i>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

*A) Funcionarios de carrera:*

- Denominación plaza: Secretaría-Intervención.
- Número plazas: 1.
- Grupo: A1.

*B) Personal laboral fijo:*

- Denominación plaza: Auxiliar-Administrativo.
- Número plazas: 1.
  
- Denominación plaza: Alguacil.
- Número plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicias de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muelas de los Caballeros, 17 de abril de 2018.-El Alcalde.